

CURSO DE PERITACIÓN EN FISIOTERAPIA

OBJETIVO GENERAL

- Dotar al fisioterapeuta de las habilidades y destrezas necesarias para defender un requerimiento judicial o fisioterápico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ratificar y defender el informe pericial en una vista oral.
- Conocer los trámites jurídicos, así como las diversas actuaciones periciales.
- Adquirir las habilidades necesarias para plasmar de forma jurídica la pericial fisioterápica.

PROGRAMA

1.- INTRODUCCIÓN. ASPECTOS PROCESALES DE LA PRUEBA PERICIAL EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

2.- LA PRUEBA DE PERITOS.

- 2.1.- Concepto.
- 2.2.- Características.

3.- DERECHOS Y DEBERES DEL PERITO.

- 3.1.- Derechos.
- 3.2.- Deberes.

4.- RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DEL PERITO.

- 4.1.- Responsabilidad civil.
- 4.2.- Responsabilidad penal.

5.- RECUSACIÓN Y TACHA DE PERITOS: CAUSAS Y PROCEDIMIENTO.

- 5.1.- Recusación: causas y procedimiento.
- 5.2.- Tacha: causas y procedimiento.

6.- LAS DOS MODALIDADES DE DICTAMEN PERICIAL.

- 6.1.- Dictamen aportado por las partes.
 - 6.1.1.- Designación de los peritos.
 - 6.1.2.- Momento de aportación del dictamen.
 - 6.1.3.- Elaboración y forma del dictamen.

6.2.- Prueba pericial practicada por perito de designación judicial.

6.2.1.- Propuesta y admisibilidad de la prueba pericial.

6.2.2.- Procedimiento de designación del perito:

a.- Número de peritos.

b.- Condiciones de los peritos.

c.- Sistemas de designación.

d.- Llamamiento del perito. Aceptación del cargo y nombramiento.

6.2.3.- Elaboración del dictamen.

6.3.- La figura del Testigo-Perito.

7.- INTERVENCION DEL PERITO.

7.1.- Petición de intervención del perito.

7.2.- Citación del perito.

7.3.- Actuación del perito en el juicio.

7.4.- Técnica de oratoria. El auditorio. El sujeto receptor.

8.- VALORACION DEL DICTAMEN PERICIAL.

9.- DIFERENCIAS ENTRE UN INFORME DEL FISIOTERAPEUTA CLÍNICO Y DEL FISIOTERAPEUTA PERITO.

9.1.- Definición de términos.

9.1.1.- Concepto de fisioterapeuta perito.

9.1.2.- Concepto de daño corporal.

9.2.- Diferencias y desarrollo del informe y la pericia.

10.- DIAGNÓSTICO EN FISIOTERAPIA. INFORMES Y SEGUIMIENTOS CON LA NUEVA LEY 35/2015.

10.1.- Diferencias entre diagnóstico médico y diagnóstico de fisioterapia.

10.2.- ¿Qué nos puede pedir la ley 35/2015?

11.- VALORACIÓN FISIOTERÁPICA DEL DAÑO VERSUS VALORACIÓN LEGAL DEL DAÑO.

11.1.- Formación médica/fisioterapéutica básica.

11.2.- Condiciones naturales.

11.2.- Conocimientos jurídicos, médico-legales.

12.- SIMULACIÓN DEL LESIONADO Y VERACIDAD DE LAS PRUEBAS. SISTEMÁTICA DE EXPLORACIÓN.

13.- LEGISLACIÓN ANTERIOR Y ACTUAL. BAREMOS ACTUALES, BAREMOS ESPECIALES.

14.- LA PRUEBA PERICIAL.

14.1.- Metodología de trabajo.

14.2.- Contenido del dictamen.

14.3.- Aportación del dictamen.

- 14.4.- Intervención de las partes.
- 14.5.- Objetivos del informe.
- 14.6.- Medios de evaluación del perito. Entrevista, diagnóstico y tests para el paciente.
- 14.7.- Destinatarios / el perito en el juicio oral.
 - 14.7.1.- Perito vs letrado.
 - 14.7.2.- Estructura del examen a peritos.
 - 14.7.3.- Estructura del contraexamen del perito.

15.- DETERMINACIÓN DE ACTO FISIOTERÁPICO PARA DETECCIÓN DE INTRUSISMO.

- 15.1.- Competencias del fisioterapeuta.
- 15.2.- Marco de competencias profesionales de fisioterapia.
- 15.3.- Competencias específicas del fisioterapeuta.
 - 15.3.1.- Médico/forense; fisioterapeuta/perito fisioterapeuta.
 - 15.3.2.- Intrusismo.

16.- CAMPOS DE APLICACIÓN DE LA PERICIAL FISIOTERÁPICA.

- 16.1.- Accidentes: Casuales, laborales, tráfico y deporte.
- 16.2.- Incapacidades.
- 16.3.- Mala praxis.
- 16.4.- Dependencia/minusvalía.
 - 16.4.1.- Conceptos de deficiencia, discapacidad y minusvalía.
 - 16.4.2.- Baremo de movilidad reducida.
- 16.5.- Ergonomía.

17.- REDACCIÓN DE INFORMES.

- 17.1.- Estudio del asunto / objetivo del informe.
- 17.2.- Notas previas.
- 17.3.- Entrevista con el cliente.
- 17.4.- Redacción del informe.
- 17.5.- Honorarios profesionales.
 - 17.5.1.- Provisión de fondos.
 - 17.5.1.- Honorarios en caso de justicia gratuita.
 - 17.5.1.- Tasación de costas, impugnación y reclamación.

18.- MODELOS DE INFORME QUE NOS PUEDEN SOLICITAR.

- 18.1.- Accidentes.
 - 18.1.1.- Casuales.
 - 18.1.2.- Laborales.
 - 18.1.3.- Tráfico.
 - 18.1.4.- Deporte.
- 18.2.- Incapacidades.
- 18.3.- Mala praxis.
- 18.4.- Dependencia/Minusvalía.
- 18.5.- Ergonomía.



19.- CASOS PRÁCTICOS.

- 19.1.- Redacción de informes.
- 19.2.- Misma lesión vs diferente profesión.
- 19.3.- Simulación de vista oral.

PROFESORES

Carmen Mora

- Diplomada en Fisioterapia por la Universidad de Murcia (92-95).
- Propietaria y directora de la clínica de fisioterapia “Centro Integral Salud” en Elche, abierta desde 2001.
- Perito de CNM asesores en Elche.
- Perito de Serrano Reca asesores y asociados asesores en Elche.
- Perito de Ferrández abogados en Elche.
- Asesor de ergonomía e higiene postural en “Rosimagen gráfica” en Elche.
- Asesor de ergonomía e higiene postural en “Digital Led” en Elche.
- Fisioterapeuta de Ilunion lavanderías S. A. Elche, grupo ONCE.

Santiago Sevilla

- Licenciado en Derecho Privado por la Universidad de Valencia.
- Abogado en ejercicio y colegiado del ICAV desde 1991.
- Master en asesoría jurídica de empresas por el CEU San Pablo de Valencia.
- Ponente en Jornadas sobre Intrusismo Profesional Sanitario en Andalucía.
- Experto en derecho penal con amplia experiencia en delitos de estafa, intrusismo y publicidad engañosa, así como otros delitos contra la salud pública.
- Curso Compliance Officer (controller jurídico) impartido por Wolters Kluwer validado por el Consejo General de la Abogacía.
- Letrado Asesor del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana.
- Ponente en las primeras Jornadas de Fisioterapia Invasiva organizadas por el ICOFCV.



IL·LUSTRE COL·LEGI OFICIAL
DE FISIOTERAPEUTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

- Asistente al XXIII Congreso Nacional de Derecho Sanitario declarado de interés sanitario por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Comunidad de Madrid y declarado de Interés Científico y Profesional por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España y el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España.
- Asistente a la Primera Jornada de la Transformación Digital en los Colegios Profesionales a la luz de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo.